



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

18 de enero de 2024

MZ-AI-OF-0006-2024

1 de 2

Señor

Gilberto Briceño Delgado

Director Administrativo Financiero

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Asignación telefonía móvil.

Estimado Señor:

Reciba un saludo cordial y el agradecimiento por la información suministrada mediante su oficio MZ-DAF-OF-0002-2024, del 15 de enero de 2024, respecto del servicio de telefonía móvil brindado a los funcionarios (as) de este Municipio y sobre el cual plantee la consulta en el oficio MZ-AI-OF-0192-2023, del 30 de noviembre de 2023.

Producto de la información aportada por usted, la primera acción adoptada fue solicitar a la Alcaldía, vía correo electrónico del 15 de enero de 2024, reiterado en forma verbal al Señor Alcalde el 17 de enero de 2024, la instrucción a las demás Direcciones administrativas para el suministro a la mayor brevedad de la información que, según sus indicaciones, está fuera de su alcance y de sus competencias.

Acto seguido, se procede a dar respuesta a las consideraciones que usted externó, con la finalidad de recabar más información para realizar el análisis integral del proceso operativo relacionado:

“I. La Dirección Administrativa Financiera no es la encargada de llevar el control de los contratos de telefonía móvil, ni tampoco es participe en la asignación de estos teléfonos a los funcionarios municipales, tampoco coordina, ni realiza el control del uso de la telefonía móvil. Le corresponde a cada Director realizar ese proceso con los teléfonos que disponen sus direcciones y departamentos.”

Del inventario presentado por usted, se tiene que existen veintiocho asignaciones de telefonía móvil identificadas con corte al 31 de diciembre de 2023, más el teléfono (sin línea) bajo su custodia, lo cual implicaría la existencia de veintinueve unidades telefónicas en la condición de bienes duraderos (Activos en la clasificación del Balance General) de la Municipalidad, así como ese mismo tracto en términos de consumo y que se trataría como gasto institucional (Egreso del Estado de Resultados). Lo anterior implica una relación directa de los Procesos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Proveeduría y del Plantel Municipal, todos bajo su competencia como Director del área. En virtud de lo anterior y específicamente para la actividad objeto de análisis, solicito:





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

18 de enero de 2024

MZ-AI-OF-0006-2024

2 de 2

1. **Contabilidad.** Informe y respaldo del registro contable en los apartados de Activo (Bienes Duraderos) y Egreso (Consumo) con corte al 31 de diciembre de 2023.
2. **Tesorería.** Informe y respaldo de los pagos periódicos de los planes vigentes, suscritos con los operadores del mercado durante los períodos 2021 y 2022, similar al ya presentado por usted para el 2023, agregando- la identificación de los funcionarios (as) receptores del servicio.
3. **Proveeduría y Plantel Municipal.** Informe y respaldo de los registros que ordena el marco normativo, en cuanto al control del inventario, traslados y bajas de activos, de los períodos 2021, 2022 y 2023.

De lo anterior, la información que no disponga la Dirección a su cargo, según lo explica usted en su oficio, lo que correspondería es que su persona, como titular plante la petición a la mayor brevedad a quien fungiera como titular de la Tesorería, previo al nombramiento vigente, en aras de completar la información y de brindar a esta Auditoría Interna un informe completo. Recordemos que la información institucional debe ser restituida o reconstruida, debido a que el ordenamiento jurídico no admite la pérdida o extravío de la información, dejando vacíos permanentes e injustificados, máxime en los registros contables. En cuanto a los planes telefónicos, es necesario localizarlos para identificar los activos (teléfonos) y lo que corresponde al consumo (gasto operativo)

Sobre el tema de la normativa interna y la instrucción a las demás Direcciones de esta Municipalidad para el aporte de toda la información que dispongan, el tema está siendo tratado con la Alcaldía.

Atentamente,

Auditor Interno

jprs

C:	Alcaldía. Dirección Tributaria. Dirección de Desarrollo Cantonal. Dirección de Desarrollo Territorial. Dirección de Servicios Públicos. Unidad Técnica Gestión Vial. Proceso de Planificación Municipal. Proceso de Contabilidad.	C:	Proceso de Tesorería. Proceso de Proveeduría. Proceso de Presupuesto. Plantel Municipal. Comité de Control Interno. Comisión NICSP. Archivo.
----	--	----	--

